

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO PARA REPARACIÓN DEL CANAL PRINCIPAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ALAGÓN, SECTOR XV Y SECCIÓN IV Y V, VARIOS TRAMOS, EN LOS HM 638,26 Y 850,85 DE LA ZONA REGABLE DEL ALAGÓN (CÁCERES).  
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS  
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)***

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Jefa de Servicio de la Zona 3º de Explotación - Carro Rejas Cristina, firmado el 09/10/2024

CSV: **MA0091273B760CD2E8C63AF2B11728373128**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

**DATOS BÁSICOS****Título de la actuación:**

PROYECTO PARA REPARACIÓN DEL CANAL PRINCIPAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ALAGÓN, SECTOR XV Y SECCIÓN IV Y V, VARIOS TRAMOS, EN LOS HM 638,26 Y 850,85 DE LA ZONA REGABLE DEL ALAGÓN (CÁCERES)

**Clave de la actuación:**

03-251-0355\_2111

**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**


**Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
TORREJONCILLO	CÁCERES	EXTREMADURA
HOLGUERA	CÁCERES	EXTREMADURA
RILOBOS	CÁCERES	EXTREMADURA
PEDROSO DE ACIM	CÁCERES	EXTREMADURA

**Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
CRISTINA CARRO REJAS	Confederación Hidrográfica del Tajo. Plaza de San Juan, 3. 10600 Plasencia	<a href="mailto:cristina.carro@chtajo.es">cristina.carro@chtajo.es</a>	927411500	927418272

**Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):**

Dirección General del Agua

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Dada su antigüedad, el estado del canal no es el adecuado para una red de distribución de agua para riego debido principalmente a los siguientes aspectos detectados:

- Inexistencia de hormigón en algunas zonas, quedando el mallazo a la vista.
- Márgenes de los canales con abundante vegetación, hace imposible el acceso a los mismos.
- Alta concentración de materiales en suspensión que producen obstrucciones en la red de distribución y elementos de regulación.
- Juntas en el canal sin tratar, por lo tanto, fuente de filtraciones y pérdidas de volumen.
- Caminos de servicio deteriorados y en mal estado

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Dado el estado actual en el que se encuentra el canal principal del Sector XV, para asegurar el transporte de agua a través de los canales con eficiencia y fiabilidad de uso, las acciones a ejecutar pasan por los siguientes estadios:

- Instalación de un limpiarregas en el Hm 636,5.
- Demolición y reconstrucción de pasos elevados sobre el canal principal del Sector XV y secciones IV y V
- Limpieza y revestimiento de la sección del canal principal en el Sector XV mediante el extendido de hormigón con máquina de rodillos.
- Limpieza y reparación de cajeros del canal a lo largo del canal en las Secciones IV y V.
- Cruce de la CC-29 mediante una hinca de tubería y continuación de la misma de modo subterráneo hasta sobrepasar el arroyo de Acín.
- Demolición de acueductos y zonas aligeradas para ser sustituidas por canaletas de hormigón prefabricado.
- Impermeabilización de los desagües ubicados en los Hm 688 y Hm 711, Acequia XV-40 y desagüador de Valdencín.
- Ejecución de banqueta a cada lado del canal.
- Disposición de cuneta perimetral a lo largo de la traza del canal.
- Demolición y reposición de cada una de las tomas del canal.
- Ejecución de nuevas arquetas, dos por toma (una para uso de la Confederación y otra para uso del regante)

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta):

1. La actuación se va a prever:

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece  | X                        |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | X                        |
| c) En un Real Decreto específico                                | <input type="checkbox"/> |
| d) Otros (indicar)  | X                        |

Justificar la respuesta:

a) PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN

Esta actuación es coherente con el Plan Hidrológico Nacional, aprobado por la ley 10/2001, de 5 de julio, ya que las obras inciden sobre la "Reparación del canal y camino de los riegos del Alagón". Además, aparece en el Anexo de Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo 2023-2027, aprobado por el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero.

b) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente van en línea con el Art. 40 "Objetivos y criterios de la planificación hidrológica", que establece lo siguiente:

"La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta ley, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales".

c) OTROS:

Se trata de una reparación y acondicionamiento para la conservación de la infraestructura.

2. ¿La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua?

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| a) Continentales   | X                        |
| b) De transición   | <input type="checkbox"/> |
| c) Costeras  | <input type="checkbox"/> |
| d) Subterráneas  | <input type="checkbox"/> |
| e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua | <input type="checkbox"/> |
| f) Empeora el estado de las masas de agua                          | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta: el ahorro de agua que conlleva la actuación supone una mejora cuantitativa de las masas de agua de las que se detraen los recursos hídricos.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: la actuación incrementa la disponibilidad de recursos hídricos al conseguir un ahorro de los mismos en la Zona Regable.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: se trata del objetivo principal de la actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: la actuación no incide sobre la cuestión planteada.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: la actuación no incide sobre la cuestión planteada.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: la actuación no incide sobre la cuestión planteada.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: la actuación no incide sobre la cuestión planteada.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: la actuación no incide sobre la cuestión planteada.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: al ahorrar agua en el uso de regadío, la actuación permite que haya más recursos disponibles para el caudal ecológico.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

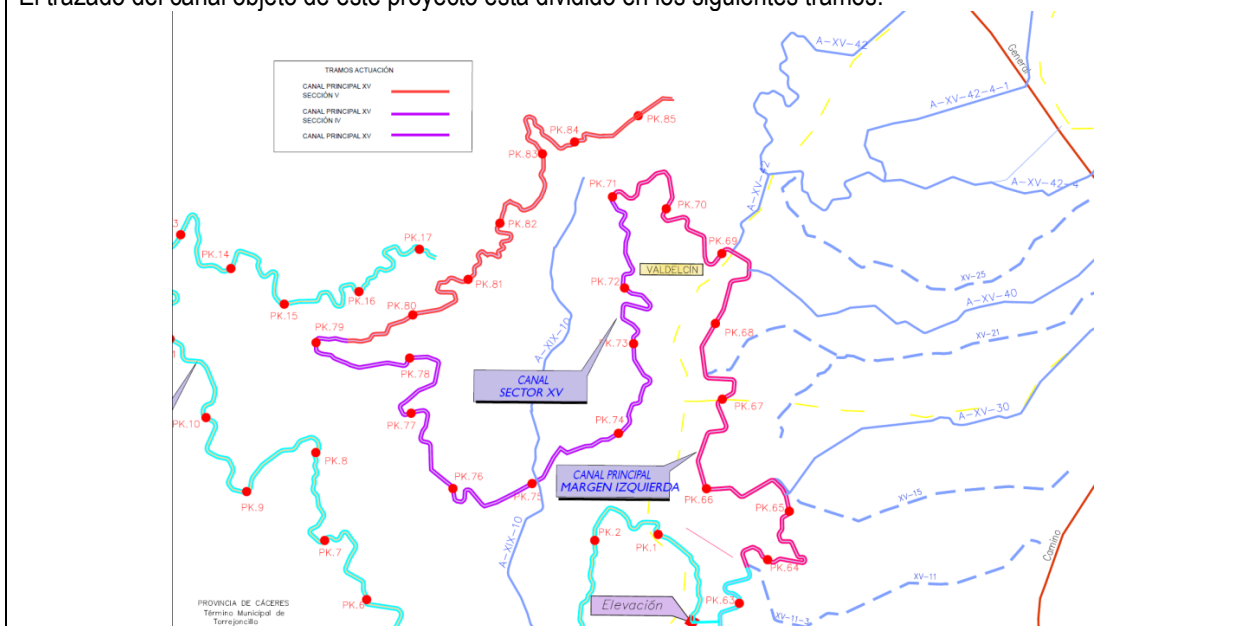
Es objeto del presente proyecto el canal principal de la zona regable de la margen izquierda del río Alagón que gestiona la Confederación Hidrográfica del Tajo, concretamente las actuaciones se enmarcan en su Sector XV, y secciones IV y V, las cuales quedan dispuesta consecutivamente una vez sobrepasado el desaguador de Valdencín.

Se han realizado hasta la fecha mejoras puntuales en algunos tramos, pero en su mayor parte presentan un estado de conservación malo, con las consiguientes pérdidas de agua, que provocan problemas de encharcamientos, malas hierbas y aumento del gasto de agua para el riego.

La reparación de la actual red de riego se ha proyectado siguiendo las siguientes actuaciones básicas:

- Instalación de un limpiarregas en el Hm 636,5.
- Demolición y reconstrucción de pasos elevados sobre el canal principal del Sector XV y secciones IV y V
- Limpieza y revestimiento de la sección del canal principal en el Sector XV mediante el extendido de hormigón con máquina de rodillos.
- Limpieza y reparación de cajeros del canal a lo largo del canal en las Secciones IV y V.
- Cruce de la CC-29 mediante una hinca de tubería y continuación de la misma de modo subterráneo hasta sobrepasar el arroyo de Acín.
- Demolición de acueductos y zonas aligeradas para ser sustituidas por canaletas de hormigón prefabricado.
- Impermeabilización de los desagües ubicados en los Hm 688 y Hm 711, Acequia XV-40 y desaguador de Valdencín.
- Ejecución de banquetta a cada lado del canal.
- Disposición de cuneta perimetral a lo largo de la traza del canal.
- Demolición y reposición de cada una de las tomas del canal.
- Ejecución de nuevas arquetas, dos por toma (una para uso de la Confederación y otra para uso del regante)

El trazado del canal objeto de este proyecto está dividido en los siguientes tramos:



#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Dada que la actuación que se define en el proyecto es la reparación de una infraestructura existente en los tramos puntuales en los que se encuentra más deteriorada, no se plantean alternativas adicionales a la solución adoptada y descrita en el proyecto.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

La finalidad del proyecto es la subsanación de los defectos encontrados en los tramos del sector XV, sección IV y V del Canal Principal de la Margen Izquierda del Alagón, con el objeto de recuperar las condiciones hidráulicas y estructurales del Canal, minimizando las actuales fugas y modernizando el sistema de gestión y control de la infraestructura, de manera que se incrementa la eficiencia en el uso de los recursos hídricos disponibles, mejorando la capacidad hidráulica del canal y facilitando las tareas de explotación, control y mantenimiento de esta infraestructura.



## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

La actuación proyectada cumple satisfactoriamente los objetivos planteados. El proyecto redactado cumple con los requisitos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cumple las prescripciones técnicas oficiales que le son aplicables en función de la naturaleza de las obras que incluye.

No contiene errores numéricos.

Incluye el Estudio de Seguridad y Salud a que obliga el Real Decreto 1627/1997.

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

El entorno territorial de la zona regable del Alagón no está situado en zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA). Tampoco se sitúa en ningún Lugar de Importancia Comunitaria, en aplicación de la Directiva 92/43 de Hábitat tal y como se ve en los planos adjuntos.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Las obras que comprende el presente proyecto no están incluidas en los Anexos I y II Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificados por Real Decreto 445/2023, de 13 de junio. Tampoco están incluidas en los Anexos I y II del Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

### **IMPACTOS AMBIENTALES PREVISTOS**

Las alteraciones más reseñables (aunque poco importantes debido a su volumen) que pueden generarse por la ejecución de las obras son las siguientes:

#### **Pérdida del Suelo**

Los suelos procedentes de préstamos a su vez producirían pérdida de los mismos en la zona de extracción.

Los suelos procedentes de la excavación que no sirvan para el posterior relleno, serán llevados a vertederos controlados.

#### **Alteraciones en el Flujo y Calidad de las Aguas.**

En la ejecución de las obras habrá que acondicionar una obra auxiliar para que la obra no interfiera en el paso del agua de escorrentía e infiltración.

### **Alteraciones sobre la vegetación.**

Al tratarse de actuaciones dentro de zonas delimitadas, este tipo de impacto será localizado exclusivamente en las márgenes del canal existente.

### **Alteraciones sobre la fauna.**

Sobre este tipo de alteración solo destacar la producida por los ruidos generados durante la fase de construcción, que producirán un cambio temporal en el comportamiento de la fauna.

### **Alteraciones en la calidad del aire.**

Las alteraciones en la calidad del aire se deben fundamentalmente a un aumento de niveles de partículas en suspensión ocurrido durante la construcción y al aumento de niveles de contaminantes especialmente SO, CO, NO, Pb, etc.

Durante la construcción, se producirá un aumento de los niveles de partículas en suspensión (polvo) como consecuencia de las excavaciones y transporte de tierras, así como la creación de espacios desnudos de vegetación.

Este tipo de afección varía en importancia en función de la duración de las obras, climatología que exista mientras se realicen y de las medidas correctoras que tomen en esta fase (riegos en el terreno, protección durante el transporte, etc.) aunque en condiciones normales no son de prever alteraciones importantes.

### **Alteraciones sobre el medio social.**

Este tipo de alteraciones se pueden manifestar sobre los siguientes elementos:

- Efectos sobre la población
- Efectos en los factores socioculturales
- Efectos en los sistemas económicos

Por lo general al tratarse de una reparación de la infraestructura que incremente la calidad y funcionamiento del agua de riego, podemos decir que este impacto global sobre el medio social debe considerarse a priori como positivo.

## **MEDIDAS CORRECTORAS**

Las alteraciones más significativas que se producen por la ejecución del proyecto en las que resulta conveniente adoptar medidas correctoras que minimicen o anulen la afección producida, son:

- Como consecuencia del movimiento de tierras se produce la destrucción de las capas edáficas, alterando la composición de los suelos y modificando los hábitats de aquellos organismos que mantienen los procesos vitales de este. Supone también la pérdida de este recurso natural, difícilmente renovable a corto plazo.
- La formación de desmontes en este proyecto no constituye un aspecto relevante por no ser estos de alturas elevadas.
- Para corregir la afección producida por la emisión de polvo y partículas en suspensión emitidas desde el sustrato a la atmósfera por el funcionamiento de maquinaria y movimientos de tierra. Se realizará el riego periódico de las áreas pulverulentas, en general, desprovistas de vegetación. Estos riegos se realizan cuando las condiciones ambientales favorezcan la formación de polvo. El transporte de material fino en 2 volquetes y los depósitos de material se cubrirán con redes y mantas, así como se procederá al riego ocasional cuando las condiciones lo requieran.

- Para corregir la afección producida por la emisión de agentes contaminantes, que se generan debido al tráfico durante la fase de construcción y la fase de funcionamiento, como son el SO<sub>2</sub> y el CO, NO, y Pb producidos por el tráfico de vehículos diesel y la combustión incompleta de los motores de gasolina, se obligará a todos los vehículos que trabajen durante la fase de construcción de la carretera a revisiones mecánicas periódicas a fin de evitar niveles altos de esos dos compuestos.
- Los efectos negativos que se producen por la obra sobre la microfauna, se minimizan pues la barrera que se crea durante la ejecución, pero este problema se soluciona comparándolo con lo existente en la actualidad, es decir eliminamos el efecto barrera una vez completada la obra.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación: la actuación afecta, en todo caso, positivamente, minimizando las fugas y pérdidas de agua y por tanto incrementando la eficiencia de la instalación y del uso de los recursos hídricos disponibles.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	5.253,87
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	1.103,31
<b>Total</b>	<b>6.357,19</b>

### 2. Plan de financiación previsto.

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	6.357,19
Fondos Propios	
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
<b>Total</b>	<b>6.357,19</b>

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	2
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	8
<b>Total</b>	<b>10</b>

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
<b>Total</b>	

5. A continuación, explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Mediante la recuperación de costes prevista en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, en este caso, con la tarifa de utilización del agua de los riegos de la Margen Derecha del Alagón.

## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

*En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:*

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
  - c. Aumento de la producción energética
  - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
  - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
  - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros: \_\_\_\_\_

Justificar: en fase de construcción se identifica un efecto positivo y de notable magnitud, producido por una probable demanda de mano de obra para la ejecución de los trabajos, si bien no implica que las necesidades se cubran con trabajadores de la zona, ésta resulta la opción más lógica.

Además, las obras están enfocadas a mejorar las instalaciones de regadío por lo que supondrá un beneficio directo ya que se mejora en el aseguramiento del suministro de agua para la comunidad de regantes de la zona.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar: la actuación no incide sobre la cuestión planteada.



## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable, teniendo en cuenta los aspectos económicos, técnico, social y ambiental, tal y como se ha expuesto en el presente informe de viabilidad.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

**Fdo.:**

**Nombre: Cristina Carro Rejas**

**Cargo: Ingeniera Jefa de la Zona 3ª de Explotación**

**Institución: Confederación Hidrográfica del Tajo**



**Informe de Viabilidad correspondiente a:**

Título de la actuación: **PROYECTO PARA REPARACIÓN DEL CANAL PRINCIPAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ALAGÓN, SECTOR XV Y SECCIÓN IV Y V, VARIOS TRAMOS, EN LOS HM 638,26 Y 850,85 DE LA ZONA REGABLE DEL ALAGÓN (CÁCERES)**

Informe emitido por: **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

En fecha: **OCTUBRE 2024**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si (especificar):

**Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
- ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

